

¿Cómo podemos mejorar las prácticas profesionales en los centros residenciales de acción educativa en Cataluña? Análisis a partir del estudio de un caso



Nombre y apellidos de la alumna: Uxue Santurde Movilla.

Grado en: Educación Social

Tutora: Dra. Irene Cussó Parcerisas

Jueves 19 de mayo del 2022

Facultad de Educación y Trabajo Social

Pere Tarrés

TFG, 4t curs, 2021-22

Sumario

Resumen / Abstract / Resum	Página 2
1.Introducción y justificación	Página 4
2.Pregunta inicial y objetivos	Página 5
3.Marco teórico	Página 6
3.1¿Qué es la educación social?	Página 6
3.2 La Educación social en los CRAE	Página 6
3.3 Concepto de buenas prácticas	Página 7
3.4 El acompañamiento educativo en los CRAE	Página 8
4.Marco legal	Página 14
5.Marco contextual	Página 17
6.Metodología	Página 21
7.Resultados	Página 25
8.Análisis y discusión	Página 30
9.Conclusión	Página 32
10.Bibliografía	Página 35

Resumen

En el presente trabajo, se detalla, en primer lugar, un marco teórico sobre la Educación social dentro de los CRAES, el concepto de buenas prácticas y el posicionamiento sobre el acompañamiento educativo, repasando el estudio del marco legal de atención residencial a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, utilizando diferentes autores. En segundo lugar, se realiza un estudio de caso de un CRAE en Cataluña mediante la triangulación de técnicas cualitativas de investigación: entrevistas, grupo de discusión y la observación directa. El estudio aporta la identificación de buenas prácticas y recomendaciones de prácticas educativas relevantes para los CRAES para mejorar la convivencia y los procesos educativos.

Palabras clave: CRAE, Infancia en riesgo, acompañamiento educativo, estudio de caso, triangulación de técnicas.

Abstract

In the present work, a theoretical framework on social education within the CRAES, the concept of good practices and the position on educational accompaniment is detailed, first, reviewing the study of the legal framework of residential care for children and adolescence at risk, using different authors. Secondly, a case study of a CRAE in Catalonia is carried out through the triangulation of qualitative research techniques: interviews, discussion groups and direct observation. The study provides the identification of good practices and recommendations of relevant educational practices for the CRAES to improve coexistence and educational processes.

Keywords: CRAE, Childhood at risk, educational accompaniment, triangulation of techniques.

Resum

En el present treball, es detalla, en primer lloc, un marc teòric sobre l'Educació social dins dels CRAE, el concepte de bones pràctiques i el posicionament sobre l'acompanyament educatiu, repassant l'estudi del marc legal d'atenció residencial a la infància i adolescència en situació de risc, utilitzant diferents autors.

En segon lloc, es realitza un estudi de cas d'un CRAE a Catalunya mitjançant la triangulació de tècniques qualitatives d'investigació: entrevistes, grup de discussió i

l'observació directa. L'estudi aporta la identificació de bones pràctiques i recomanacions de pràctiques educatives rellevants per als CRAE per a millorar la convivència i els processos educatius.

Paraules clau: CRAE, Infància en risc, acompanyament educatiu, triangulació de tècniques.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El trabajo tratará de reunir una recopilación de recomendaciones relevantes de prácticas educativas que ayuden a hacer frente y a mejorar varias situaciones que se dan en los centros residenciales de atención a la infancia y adolescencia. El tema se origina a raíz de encontrarme en diferentes situaciones violentas a la hora de realizar intervenciones socioeducativas con chicas/os de un CRAE del Alto Penedés, lo cual removi6 en mi persona, inicialmente, y suscitando mi interés y curiosidad para elaborar cambios en mí que me permitiera poder regular, autogestionar las situaciones, hacer autocrítica y, finalmente, intervenir e intentar originar algún cambio y mejora en mis intervenciones y de los demás educadores/as con los jóvenes y adolescentes.

Primeramente, para contextualizar el tema se presenta el marco teórico, para poder comenzar hacer un análisis para la investigación aplicada.

Presentaré un estudio de caso de un CRAE basado en una investigación cualitativa en la cual, se han recogido opiniones de la dirección y el equipo educativo, a partir de entrevistas, grupo de discusión y la propia experiencia y observación a raíz de mi trabajo profesional en el CRAE.

Analizo la metodología de trabajo con los jóvenes y presento consideraciones y prácticas recomendables que, bajo mi parecer, han sido relevantes en el progreso que ha habido durante mi trabajo en el centro.

El estudio se ha realizado en un CRAE de la comarca del Alto Penedés, puesto que es el centro donde hace un año y medio empecé a trabajar y a mi llegada quedé muy sorprendida por el rol tiránico que tenían los jóvenes hacia el equipo educativo y el alto nivel de violencia que se observaba dentro del centro. La situación era de cariz crítico, pues, en cuestión de pocos meses habían sufrido cambios de profesionales educativos y, por tanto, un elevado tránsito de referentes para los menores, que nunca acababan de vincular ni iniciar un proceso educativo, ni un acompañamiento pedagógico adecuado a sus necesidades. La situación era bastante desbordante y poco a poco fue creciendo un malestar por parte de los jóvenes hacia los educadores que verdaderamente ponía al equipo educativo en situaciones de alto riesgo, y entre ellos mismos.

Al entrar a vivir la experiencia en este centro, observé la delicada situación y plantearse las posibles soluciones que, en un inicio y en conformidad con las decisiones del equipo educativo, me plantee realizar mi Trabajo de Fin de Grado sobre el análisis de este caso.

2. PREGUNTA/S INICIALES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Pregunta inicial:

¿Cómo podemos mejorar las prácticas profesionales en los centros residenciales de acción educativa en Cataluña?

General:

- Identificar buenas prácticas y hacer recomendaciones de prácticas educativas relevantes para los CRAE que atienden adolescentes y jóvenes para mejorar la convivencia y los procesos educativos de estos.

Específicos:

- Hacer una revisión bibliográfica de las buenas prácticas y recomendaciones educativas en CRAE existente.
- Analizar el funcionamiento del CRAE.
- Identificar las intervenciones que se han llevado a cabo con relación a las “buenas prácticas”.
- Definir las prácticas relevantes que han dado pie a un buen funcionamiento y el logro de hitos en un CRAE.

3. MARCO TEÒRICO

3.1 ¿Qué es la educación social?

El Código Deontológico realizado por ASEDES (2007) nos dice que la Educación Social es: << Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que su ámbito de competencia profesional del educador social y que posibilita:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendido como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendimiento como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.>> (p 35)

Por lo tanto, podríamos decir que la Educación social es la acción realizada por un conjunto de profesionales, formatos o habilidades para la realización de esta, encargada de llevar a cabo el empoderamiento personal para mejorar sus competencias personales para la participación social, el ejercicio a la ciudadanía...Encontrando en una de sus ramas o especializaciones la atención a los colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social, y así mejorar la calidad de vida, ofrecer una propia autonomía y herramientas para la adaptación e integración en la comunidad.

3.2 La Educación social a los CRAE

Según el artículo de Marzo (2003). Los Centros residenciales de acción educativa (CRAE):

<<son serveis residencials d'acolliment, pensats per acollir institucionalment els nens o adolescents sota mesura de tutela o guarda administrativa fins que puguin tornar amb la seva família o se'ls trobi una família acollidora. Són aquelles institucions on resideixen temporalment els menors a qui s'aplica la mesura d'acollida simple en una institució, d'acord amb la proposta de mesura que consti en l'informe previ dels equips tècnics competents .>> (p 91)

A partir de esta definición, podemos decir que la Educación Social dentro de un CRAE se basaría al dar respuesta a situaciones y/o necesidades tanto educativamente como asistencial que requerirán una especialización técnica tanto en su guarda como en su educación de manera alternativa al recibimiento en su familia de origen. La función del educador, mediante el acompañamiento, tendrá que ser la de promover, establecer y/o aplicar técnicas educativas y de inserción social, laboral y familiar que proporcione una

total cobertura en conjunto con el logro del máximo nivel de autonomía personal de cada miembro del centro.

Hablamos de una línea pedagógica donde será esencial los tiempos de los procesos de adaptación y de ubicación de los menores al llegar al recurso. Esto garantiza un inicio de estabilidad y el hecho de poder empezar a construir su proyecto educativo de manera conjunta.

Una tarea muy importante es la toma de conciencia de su situación, en este espacio se tendrá que ayudar al joven a generar herramientas personales para asumir y afrontar el nuevo reto, la nueva vida. Tarea que se realizará en conjunto con el desarrollo de la autonomía personal según el nivel de madurez de cada chico. El educador social, en conjunto con todo el equipo educativo, observará, reflexionará y evaluará sobre la intervención y el proceso para realizar las posibles adaptaciones al proceso del joven.

Para mejorar este acompañamiento, la comunicación será una herramienta clave junto con otros recursos y un buen traspaso de información a otros profesionales que hayan tenido relación con el chico, es decir, un trabajo en red acompañado de un cuidadoso pre-ingreso/ observación, la estancia en el centro y la coordinación con otros recursos externos de los que haga uso el joven durante la estancia en el centro, espacios tutoriales...

La visión del educador/a hacia los conflictos no tendría que darse de manera aislada visualizando el propio conflicto, será esencial realizar un análisis del que hay detrás de cada conducta o llamamiento de atención para buscar la causa, la raíz, en resumen, poder hacer que el joven se apropie de herramientas para realizar el mismo proceso. Este proceso complementará el buen funcionamiento con el resto del grupo dentro del centro. Justo es decir que este conjunto se tiene que complementar con una normativa de convivencia formulada en positivo, razonada y elaborada para la implicación y participación de todo el grupo.

El equipo educativo tendrá que seguir una línea de intervenciones caracterizadas por la coherencia, la asertividad y la firmeza en base a la normativa, dando, con este hecho, seguridad a los jóvenes y, por lo tanto, una ayuda en su proceso de adaptación en el centro y en la sociedad.

3.3 Concepto de buenas prácticas

Entiendo por “buenas prácticas” a partir del contenido que Heras, Fabra, Gil, Martín, y Llana (2012), recogen de La guía para la selección, recogida y evaluación de buenas prácticas en el proyecto ACTO:

<< la acción que introduce una nueva manera de hacer las cosas, rompiendo con los hábitos y las referencias del pasado y que destacan los buenos resultados obtenidos. Sus características son innovadoras, se adecuan en el momento, a la obtención de resultados y la capacidad de transferir la experiencia a otras realidades similares >> (“Acto,” 2003, p.130)

Para llevar a cabo unas “buenas prácticas” en la intervención educativa se tendrá que partir de una base: identificar la problemática, la dificultad, la situación con la que se quiere actuar contextualizando y definiendo el objetivo o la finalidad a lograr. Otros puntos a tener en cuenta irán ligados con la viabilidad. Las “buenas prácticas” como dice Heras y Trias, Fabra, Gil, Martín, y Llana, (2012) << tienen un carácter experiencial cuando surgen de propuestas “desde abajo”, con un claro componente de implicación de los sujetos y los agentes y con una clara intención de hacer “algo mejor” desde la cotidianidad >>(p 130). Justo es decir que no siempre puede servir para todos los contextos, a pesar de parecer muy similares.

Tendrán que centrarse según Heras, “te a él”(2012) en:

<<valores y principios democráticos, la perspectiva intercultural de la gestión de la diversidad, la ciudadanía cívica y la valoración positiva de la diversidad. Con unos objetivos: De equidad, la cohesión social, la inclusión ciudadana, la convivencia y la participación.

Con unos principios de: Normalización, de pro acción, de convivencia y de interacción multidireccional y de diferentes actores/agentes.>> (pág.132)

3.4 El acompañamiento educativo en los CRAES

Una vez definido el concepto de “buenas prácticas” podemos reflexionar sobre las responsabilidades y límites del educador, un apartado que puede ofrecer muchos puntos de debate ante una línea tan fina que separa la tarea educativa con las posibles complicidades, que se puedan originar, vengan dadas por las razones que sean.

Antes de todo realizaremos una reflexión sobre la situación que se da en muchos de los chicos que quedan institucionalizados y, por lo tanto, empiezan una nueva vida o nueva etapa de esta, lejos de sus familias de origen, en este caso, en un CRAE. Este proceso

crea una transformación, una lucha entre la persona que se estaba forjando y la nueva persona que ocupará este nuevo lugar que está dotado de unos roles nuevos con la idea, por ejemplo, que el chico se reinserte en la sociedad y no dé a delinquir, efectuar consumos de tóxicos, cree un buen proyecto de vida... Para nosotros la idea puede llegar a ser ideal, pero, en muchos casos, para los jóvenes puede darse una reacción totalmente contraria.

Puede darse que el educador/a social proceda una intervención educativa que consiste, como dice Martínez,(2000): << Al organizarlo todo por qué el individuo quede absolutamente “re-insertable”, “reformable”, esto es, des identificado, anulado, objetivado, adaptable, moldeable y manejable>>(p 57). Puede dar la sensación de control total sobre el chico/a cuando, según la pedagogía del acompañamiento, del vínculo y del afecto, el proceso tendrá que realizarse mediando la interacción y toma de decisiones entre el educador y el educando involucrándose los dos en el proceso, en los tiempos y en la manera de lograr los hitos que en conjunto elaboren. De otra manera atenderíamos contra su libertad y con esto aumentaremos su rudeza hacia los cambios o posibles adaptaciones del joven.

El educador/a tiene que tener en cuenta no caer en el rol de rígido ante los ojos del chico, pues, en ocasiones, si no se forjan intereses y objetivos en común y muy pactados nos encontramos con divergencias y llegamos a hacer sentir al joven como incomprendido, donde no se entienden sus necesidades básicas.

En muchas ocasiones tendremos que focalizar nuestra mirada en habilidades que no precisamente constan como correctas o que favorecen el proceso del chico según las competencias establecidas en diferentes tipos de documentos que se realizan a lo largo de su institucionalización, como son los PEI, ITSE...

Normalmente, los chicos que residen en los CRAE llevan una mochila muy pesada la cual tendremos que ayudar a saber llevar y, si procede, a poder de alguna manera vaciar y avanzar sin ciertas cargas. Como dice Martínez, (2000) :

<<El niño insuficientemente desatendido percibe su abandono como amenaza de aniquilación, impotencia y pánico. Cualquier disparate le puede servir como llamamiento de atención y controla su abandono. Por eso los chicos explotados actúan siempre a la

defensiva, y por debajo de sus mecanismos de sobre adaptación, apunta a tiempo y a destiempo su instinto de conservación hipertrofia>> (p 83)

El educador/a, durante el acompañamiento al joven, tiene que disuadir la impotencia para conseguir muchos de los deseos inmediatos, que creen que tienen que ser satisfechos “Ipsa-facto”, superando algunos límites y a aceptar otros para que el joven no quede abandonado a su propia impotencia. Evitar el desequilibrio entre estas necesidades y la probabilidad de lograrlas porque el chico no acabe nutriéndose de frustraciones, carencias... Encontrar el equilibrio entre los deseos, hitos y los recursos con que cuenta.

Teniendo en cuenta esta pequeña compilación de ideas comentaremos algunas de las funciones del educador/a social a un CRAE según la visión de Marzo, (2003):

Funciones a nivel de atención educativa individual con los jóvenes:

- Detectar necesidades del niño: básicas, afectivas y sociales.
- Escuchar activamente las demandas, los sentimientos y las emociones del niño.
- Dar respuestas y aclarar las dudas del niño respecto al internamiento y a la intervención que se le plantea.
- Asegurar su bienestar y atención inmediata del niño.
- Tutor. Acción tutorial.
- Acoger y situar el niño en el marco referencial: RRI, normativa, derechos / deberes.
- Hacer partícipe al niño y el adolescente de su proyecto de futuro, acompañarlo y orientarlo.
- Programar las actividades y acciones específicas que el niño llevará a cabo.
- Motivar al niño a conocer sus propios hábitos, habilidades, conductas e interesarse por su desarrollo positivo.
- Fomentar la integración y la convivencia del niño en el grupo y en la institución.
- Desarrollar los objetivos educativos, implicándose con el menor en la vida cotidiana del centro: limpiezas, cocina, mantenimiento, etc.
- Intervenir en las situaciones conflictivas con finalidad educativa.
- Proteger al niño de daños, independientemente del origen de estos.

- Establecer relación con el entorno sociofamiliar del niño.
- Establecer relación con el entorno social donde se ubica el recurso residencial.
- Acompañar al niño en los desplazamientos necesarios.
- Ser un referente claro, estable y coherente ante el niño.
- Cuidar y educar por el uso planificado y normalizado de la dotación económica del niño.
- Elaborar, redactar y evaluar el PEI /ITSE.
- Recoger sistemáticamente y en detalle las observaciones realizadas y las circunstancias y manifestaciones del niño.
- Actualizar los registros formales e informales relacionados con el niño.
- Motivar el aprendizaje en el ámbito académico, formativo, y laboral, facilitando los recursos existentes.
- Ser el representante institucional ante el niño y el adolescente, asumiendo la medida administrativa que se ha resuelto y hacerle de interlocutor ante la institución.
- Preparar al niño hacia la autonomía y al desinternamiento.
- En el proceso de despedida, transmitir la información sobre el niño y el adolescente asegurando una buena derivación a los profesionales que ejercerán la guarda y en los profesionales encargados de su seguimiento.
- Acompañar y ayudar el niño y el adolescente en el proceso de despedida del centro junto con el resto del equipo. Evidentemente, según el tipo de centro y su dirección, variarán las tareas y obligaciones del educador/a.

Funciones a nivel de atención educativa grupal:

- Planificar las acciones diarias, internas/externas y hacer el seguimiento y la evaluación.
- Organizar el grupo de niños respecto a la vida cotidiana.
- Normativizar con el grupo de niños aquello que se ha relacionado con la responsabilidad, convivencia y participación.

- Favorecer espacios de participación y responsabilidad del grupo de niños.
- Transmitir criterios educativos claros, comprensibles, estables y coherentes –ser un referente estable.
- Promover las relaciones de apoyo entre los miembros del grupo. · Trabajar las carencias afectivas que aparezcan en el grupo.
- Potenciar las relaciones convivenciales positivas entre los miembros del grupo y estos con los educadores.
- Empatizar con los niños.
- Controlar los cambios que se producen en el grupo de convivencia y las posibles acciones perjudiciales.
- Transmitir los valores éticos, socialmente reconocidos, como son la solidaridad, el respeto, la dignidad, la convivencia, la autonomía, la responsabilidad, la igualdad de género y otros que se prevén al Proyecto marco de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Crear en el centro un ambiente normalizado haciendo presentes aspectos de la cultura, de la actualidad social y de costumbres usuales de la vida familiar.

Funciones en cuanto al equipo educativo:

- Formar parte y ayudar a construir un grupo de trabajo con una base de acuerdo común para garantizar el buen funcionamiento educativo de la institución.
- Participar en la programación, evaluación y documentación de los proyectos y actividades que llevan a cabo (internas/externas), así como en el PEC.
- Asistir a las reuniones programadas del equipo educativo/interdisciplinario.
- Rellenar la documentación requerida, la específica de los menores y la en lo referente al recurso residencial.
- Aceptar la filosofía del centro y los objetivos consensuados por el equipo.
- Detectar los posibles cambios en el propio turno o entre este y otros y estar preparado para adaptarse, así como para el traspaso de información entre turnos.
- Procurar por la viabilidad y la estabilidad del equipo educativo.

Este conjunto de funciones se llevarán a cabo mediante una pedagogía basada en el acompañamiento social, Planella, (2003).

Los cimientos de este, se basan en el protagonismo del individuo que enlazará con la idea del nuevo marco jurídico establecido a nivel autonómico en Cataluña. Por lo tanto romperían con el movimiento asistencial. Se trataría de crear situaciones y acompañar a la persona para generar un máximo nivel de autonomía personal.

Se trata de una pedagogía donde hay que situarse y empatizar con la situación del joven. Ponerse en un mismo nivel y excluir las barreras y diferencias entre el educando y el educador/a. Por lo tanto, como dice Planella, (2003): <<Ser próximos. Tenemos que estar al lado y no encima de las personas que acompañamos> (p 18). Nuestra visión ante los jóvenes estará llena de posibilidades que tendremos que trabajar bajo un proyecto de futuro que tienen todos los niños y jóvenes sin excepción alguna.

Proporcionarles el papel de protagonistas de sus vidas y acompañarlos en sus decisiones, empoderarlos. Reconocer al joven como sujeto completo que realizará un proyecto en común con el educador/a. Un punto clave en el proceso, como dice Planella,(2003) es la participación activa del joven en su proyecto. No podemos explicar esto, lo tiene que vivir y de este modo interiorizar y aprender de él. Escoger caminos y equivocarse será base del aprendizaje, de su crecimiento. El autor lo denomina fase de dignidad de riesgo. No podemos anticiparnos a las necesidades del chico, a detectarlas por sí solo, pues es necesario que el chico evidencien los hechos para absorberlos e interiorizarlos. Por lo tanto, el joven recupere el control y el derecho a decidir en su vida o proyecto.

La idea de poder elaborar un itinerario con el chico/a y poder salir adelante, rompiendo con situaciones cronificadas que repercuten en su persona. Cómo dice Planella, (2003):

<< Los itinerarios posibilitan que la persona sea consciente de su realidad, de descubrir en qué momento vital se encuentra y hacia dónde quiere ir. El itinerario comporta cierto espíritu de aventura, una franja de riesgo, de espacio no controlado al cien por cien. Esta imposibilidad de control total es el que posibilita el crecimiento. Sin riesgo no hay crecimiento, y el acompañamiento necesita el espacio y la dignidad del riesgo.>> (p 23)

4. MARCO LEGAL DE LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A NIÑOS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO.

El marco más general se sitúa en la declaración y convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Como dice Marzo, (2003) los niños eran conocidos como receptores de protección pero disponían de un factor de decisión muy escaso, cosa que varía en esta nueva declaración pasando al paradigma de los derechos donde el niño sufre una nueva concepción, donde es reconocido según Marzo, (2003) cómo: << ser activo y participativo en cuanto que ciudadano con derechos reconocidos>> (p 68).

Hecho que obliga a tener más en cuenta sus demandas en los espacios sociales con el fin de facilitar su aprendizaje hacia la responsabilización.

Los artículos 12 al 16 de la Convención hablan sobre derechos civiles y derechos sociales que exigen a la sociedad, en general, y a los técnicos y profesionales del ámbito de infancia, en particular, a tener en cuenta a los niños sobre todo aquello que los afecta.

Como comenta la autora, mencionada anteriormente, en su artículo, los anteriores marcos normativos solo hablaban de la infancia en situación de riesgo, por lo tanto como el resto era normalizada parecía no necesitar un marco jurídico, es decir como si el resto no requiriera en ocasiones de intervenciones especializadas.

Con las nuevas aportaciones se empezó a visualizar la infancia de manera global y, por lo tanto, se originan nuevas medidas de protección para cualquier niño que requiera de la intervención de las administraciones públicas.

Entre estas medidas destacaremos el artículo 3 donde habla de realizar las medidas que le sean más favorables al menor, es decir, que se priorice el beneficio de este.

Durante el Siglo XX se han originado varios documentos relacionados con la infancia y la adolescencia pero su culminación se da con la elaboración, la aprobación y ratificación del Convenio sobre los derechos de los niños para la práctica total de los países firmantes.

Según el artículo de Marzo, (2003):

<<Los objetivos que se plantean para el periodo 2000-2010 y que se comprometen a asumir los países signatarios del documento se resumen en cuatro grandes apartados:

1. Promoción de una vida sana.

2. Acceso en una educación de calidad

Enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria.

3. Necesidad de proteger a los niños de los maltratos, la explotación y la violencia. Protección en general, protección contra los conflictos armados, lucha contra el trabajo de los niños, eliminación del tráfico y de la explotación sexual de estos.

4. Lucha contra el VIH/SIDA.>> (p 70)

El ámbito legislativo nacional delega sus funciones al autonómico puesto que este cuenta con su propio Marco jurídico de aplicación autonómica.

<<Cataluña, al recibir la transferencia de competencias del ámbito administrativo en materia de asistencia social, juventud, protección y tutela de menores, asume la responsabilidad en la guarda y tutela de los menores que se encuentren desprotegidos y también la responsabilidad exclusiva sobre las instituciones públicas de protección y tutela de menores. Además, este traspaso de competencias concede la posibilidad de legislar en materia civil, sin perjuicio del que ya esté legislado por la Administración de Justicia. Estas circunstancias han favorecido que Cataluña se dote de su propia legislación en materia de protección de menores, para la cual ha promulgado una serie de disposiciones que regulan el régimen jurídico civil.>> (Marzo y Miguel, 2003, p. 72)

La idea de adecuar la legislación en esta materia al futuro Código civil de Cataluña, se han convertido en motores del planteamiento de la nueva Ley de infancia. La nueva Ley tiene tres ejes fundamentales:

1. Unificar la legislación catalana sobre la infancia y la adolescencia, independientemente de si se encuentra en situación de riesgo o desamparo o no.
2. Visualizar la infancia y la adolescencia como sujeto de derechos y oportunidades.
3. Actualizar la normativa de acuerdo con las nuevas necesidades y circunstancias sociales.

El Estatuto de autonomía de Cataluña (2006), como norma institucional básica, define los derechos y deberes de la ciudadanía catalana, entre los cuales tiene en cuenta los menores en general y también los que se encuentran en situación de riesgo social.

Los artículos 16 y 17 (Derechos en el ámbito de las familias y Derechos de los menores) hablan de los derechos de estos colectivos en circunstancias normales. Se rescata de la Convención sobre los Derechos del Niño la imagen global de la infancia como grupo social universal con unos derechos propios específicos.

En el artículo 24 (Derechos en el ámbito de los servicios sociales), se recoge la posibilidad que tiene cualquier ciudadano o ciudadana, y, por lo tanto, quedan incluidos también los

menores, de acceder en condiciones de igualdad en las prestaciones de la Red de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública.

En el artículo 30 (Derechos de acceso a los servicios públicos y a una buena administración), encontramos una expresión de exigencia de calidad en la prestación de servicios y en los servicios económicos, con independencia del régimen de prestación. La dependencia administrativa de los RR de atención a la infancia no es única. Actualmente conviven tres modelos de gestión diferentes que, independientemente de sus características particulares, se tienen que adecuar a la prestación del servicio a unos estándares de calidad que exige la Administración.

El artículo 40 (Protección de las personas y de las familias) tiene en cuenta, entre otros, una situación de protección específica para el colectivo infantil: «Los poderes públicos tienen que garantizar la protección de los niños, especialmente contra toda forma de explotación, de abandono, de maltrato o crueldad y de la pobreza y sus efectos. En todas las actuaciones llevadas a cabo por los poderes públicos o por instituciones privadas el interés superior del niño tiene que ser prioritario».

También en el artículo 78 (Funciones y relaciones con otras instituciones análogas), se describen las funciones y la operativa de actuación del Síndico de Agravios y entendemos que la figura del adjunto al Síndico de Agravios queda regulada con las mismas condiciones de actuación. La última mención en el Estatuto de autonomía de Cataluña relacionado con la protección a la infancia lo encontramos en el artículo 166 (servicios sociales, voluntariado, menores y promoción de las familias).

El CRAE es un servicio de trabajo educativo propio que debe dar respuesta a las distintas situaciones o necesidades educativas y receptoras de los jóvenes que allí residen, siempre que requieran de conocimientos técnicos en su atención, una alternativa educativa para sus familias de origen. Por tanto, la función del CRAE será promover y crear medidas y técnicas de inclusión en la escuela, la comunidad, la profesión y la familia para garantizar la atención integral de los jóvenes las 24 horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.

5. MARCO CONTEXTUAL

El trabajo se centra en un caso particular, en un Centro residencial de acción educativo de la comarca del Alto Penedés, centro donde trabajo y que creo que sirve de ejemplo para analizar la metodología de intervención con la infancia y adolescencia en situación de riesgo.

El CRAE es un Centro Residencial de Acción Educativa de gestión delegada. Acoge niños/as y adolescentes tutelados por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la Generalitat de Cataluña, según el decreto 284/2002 de 19 de noviembre. Por lo tanto, todas las plazas que ofrece son conveniadas con dicho organismo. Por el que respecto a la gestión del recurso, es titularidad de una cooperativa de iniciativa social que trabaja por toda Cataluña. Esta entidad firma anualmente un convenio con la DGAIA para ofrecer un servicio en la comarca y en Cataluña.

El CRAE es un centro vertical que da respuesta a su encargo institucional con un equipo de profesionales que velan para que los menores que viven allí, reciban la mejor acogida. Se caracteriza por organizarse de una forma asamblearia, dando voz a los menores los cuales viven, optando por la horizontalidad en las intervenciones (sin perder la asimetría educativa necesaria). En general conviven grupos de hermanos/as, cosa que hace que en el centro se respire un ambiente familiar y próximo. El CRAE se caracteriza por ser de grandes dimensiones, el que no obsta a que se pueda llevar a cabo una acción socioeducativa intensa y a través del vínculo educativo. Es un centro mixto vertical que ofrece plazas residenciales para edades entre 4 a 18 años, a los cuales se aplica la medida de acogida simple en institución, mientras no puedan volver con su familia de origen o a una familia de acogida, según la propuesta de medida que conste en el informe previo de los equipos técnicos competentes. El centro garantiza la atención directa las 24 horas del día y los 365 días del año, y actualmente cuenta con 24 plazas conveniadas.

Los menores experimentan grandes cambios físicos, psicológicos y sociales que conducen a conflictos internos. La necesidad de acompañamiento pedagógico en valores, principios e intereses individuales potenciales puede ser un punto fuerte para ayudar en el proceso de transición. Al mismo tiempo, los jóvenes en situaciones de riesgo o abandono social necesitan un apoyo sumativo a nivel socioeducativo que les ayude a mejorar su situación familiar/personal/social.

En Cataluña, según los datos del instituto de estadística de Cataluña 2021, actualmente residen 1992 menores bajo la tutela de la administración, repartiéndose las plazas en 115 centros residenciales de acción educativa, de los cuales 2 se ubican en el Alto del Penedès. Nos encontramos con un número de menores elevado, los que necesitan según el Proyecto Educativo del Centro, una educación integral, compensadora y activa.

La educación integral para favorecer y dar a los educadores elementos y/o herramientas necesarias para que los jóvenes logren un grado óptimo de autonomía, madurez y, así, puedan realizarse como miembros activos de la sociedad.

La educación compensatoria en perspectiva a superar las posibles carencias de cada individuo en general, generando un ambiente de igualdad de oportunidades, derecho de todo individuo para llegar a lograr y proyectar todas sus potencialidades.

La educación activa en la participación del joven en su proceso evitando sistemas activos autoritarios y promoviendo un trato individual adecuado a los ritmos y tiempos evolutivos en conjunto con las capacidades de cada joven para motivar su curiosidad, capacidad de crítica y busca de intereses y/o inquietudes en su proyecto de vida.

Este conjunto de principios que se recogen en el PEC, se llevarán a cabo mediante el acompañamiento educativo y la relación de convivencia diaria que favorezca el vínculo entre educador y educando para favorecer un acercamiento a la cultura, elemento imprescindible por la formación de individuos con espíritu crítico y promotora del cambio y la transformación de sus situaciones de vida y proyectos de futuro.

En el CRAE, trabajan un total de 21 personas cualificadas distribuidas en las siguientes categorías:

- 2 personas asumiendo el equipo de dirección (mujer y hombre)
- 1 administrativa a 30 horas
- 1 cocinera a jornada completa de lunes a sábado
- 1 limpiadora a jornada completa de lunes a viernes
- 17 educadores y educadoras sociales repartidos en turnos por la mañana , tarde, noche, y fin de semana.

El turno de fin de semana y festivos está configurado por 2 educador/a fijas y uno/a educador/a de plantilla que va rotando. Contamos, también, con uno/a educador/a a media jornada que cubre el espacio de “corretornos” el lunes, hace el turno del educador/a que ha trabajado el fin de semana y refuerza el espacio de refuerzo escolar las tardes de martes a viernes.

El resto de educadores/as trabajan en turnos rotativos anualmente para cubrir todas las franjas horarias que quedan. Cada menor dispone de dos referentes educativos estables, hombre y mujer en la medida de lo posible.

Funciones del Educador/a en el CRAE

Teniendo en cuenta esta base, las funciones del educador según lo PEC del CRAE parten de dos enfoques en relación a los jóvenes y al equipo educativo:

- Funciones en relación al joven:
 - Observar la conducta del chico e incidir en sus hábitos. Fomentar la integración y convivencia de este grupo.
 - Realizar tutorías y orientaciones individuales, con todos aquellos adolescentes de los cuales es referente el tutor.
 - Elaborar y realizar cada proyecto educativo individualizado de cada adolescente y realizar el informe tutorial para finalizar el estudio del diagnóstico.
 - Seguimiento de su proceso y acompañamiento educativo.
 - Proyectar al chico el funcionamiento del grupo y del centro. Asesorar y proyectarlo en su finalidad durante la estancia en el centro.
 - Facilitarle la información necesaria en su estancia en el centro: Espacio físico (Habitaciones, espacios de acceso restringido, espacios de acceso libre, espacios comunes, materiales...), espacio temporal (Horarios, actividades...), espacios sociales (De relación con los otros), espacio normativo (Normativa, objetivos, principios, programa de niveles...), espacio conceptual (Respecto a la situación en que se encuentra).
 - Acompañar y, si procede, contener sus necesidades emocionales, conductuales, materiales y relacionales.
 - Motivar para realizar actividades que favorezcan su desarrollo madurativo.
 - Intervenir en la solución de situaciones conflictivas con finalidad educativa.
 - Acompañarlo en gestiones y desplazamientos que requieran de presencia educativa.
 - Trabajar las carencias afectivas de los jóvenes, a fin de ayudarlos a adquirir un nuevo equilibrio emocional.
 - Hacer cumplir todos los términos establecidos en la normativa del proyecto educativo del centro en cuanto a refuerzos tendentes a la optimización del educando.
 - Desarrollar los objetivos educativos, aplicándose con el chico en la vida cotidiana del centro: limpieza, cocina, mantenimiento, higiene...
 - Velar por la convivencia en el centro.

- Funciones en relación al equipo educativo:
 - Programar, realizar y revisar actividades socioculturales para los jóvenes de acuerdo con lo PEC.
 - Mantener reuniones periódicas con el equipo educativo para establecer criterios unificados de actuación.
 - Seguimiento de actuación de cada chico
 - Elaboración de informes y protocolos.
 - Participar en la evaluación del PEI del joven.
 - Participar en la elaboración del reglamento de Régimen Interno y su revisión.
 - Establecer las medidas educativas más adecuadas en función del desarrollo de los adolescentes dentro y fuera del centro.
 - Garantizar una buena práctica educativa mediante la evaluación continuada del proceso educativo para mejorarlo y afrontar adecuadamente los cambios que se producen

6. METODOLOGÍA

El estudio de caso se realizó en el CRAE, durante una etapa que va desde septiembre del 2021 hasta mayo del 2022. Se trata de una investigación cualitativa, basada en el estudio de un caso concreto como es el CRAE donde yo estoy trabajando.

Principalmente el trabajo de campo se ha basado en realizar entrevistas con dirección y profesionales educativos del centro y con las ideas más relevantes y concluyentes de los temas tratados en las entrevistas, se ha realizado un grupo de discusión para matizar sobre los conceptos y mejoras que se tengan en cuenta, esto todo acompañado de una observación directa durante todo el proceso.

El estudio legal ha sido realizado a partir de una síntesis de la Ley 14-2010 de los derechos y oportunidades de la infancia y adolescencia, basándose en la información y datos sobre todo del territorio contextualizado.

El estudio conceptual bibliográfico ha sido realizado a partir de la investigación bibliográfica de libros que nos han ido presentando a lo largo de mi formación en el Grado, artículos que he buscado mediante las bases de datos "Dialnet", "Google academy", la página web de "Dixit" y el acompañamiento de mi tutora.

En la actualidad hay un gran abanico de información sobre los centros residenciales que tratan el ámbito de la infancia y adolescencia e infinidad de artículos de diferentes perspectivas sobre la temática. La única dificultad puede haber sido hacer una buena investigación de la información para adecuarla en el estudio que he realizado.

El estudio contextual se ha podido llevar a cabo a partir de utilizar el Proyecto Educativo del Centro, el Reglamento de Régimen Interno y la memoria del CRAE con la autorización de la Dirección y del equipo educativo.

El estudio cualitativo que he procedido conlleva tres partes, primeramente, está la parte de selección de participantes para las entrevistas y el grupo de discusión.

Los participantes de las entrevistas realizadas serán profesionales que actualmente están trabajando en el centro residencial donde hacemos el estudio del caso, en este proceso han participado tres educadores/as sociales y el director del centro residencial. La elección de estos cuatro participantes ha sido según la temporalidad que llevan en el recurso trabajando, pues creo que es una característica clave para conocer a fondo las prácticas educativas que se ejercen en él.

Para el grupo de discusión he incorporado las cuatro figuras que componían las entrevistas, y a cuatro profesionales más del centro, pero esta vez referentes que llevan menos tiempo trabajando, así pudiendo tener diferentes puntos de vista.

En segundo lugar, mencionar los instrumentos que he utilizado para la recogida de datos, que en mi caso ha sido una triangulación metodológica puesto que como he mencionado

anteriormente he utilizado la entrevista, el grupo de discusión y la observación. La finalidad de todo proceso de triangulación es mejorar la comprensión de un fenómeno concreto a partir de datos diversos obtenidos mediante diferentes procedimientos. De este modo se evitan los riesgos y las deficiencias que comporta usar un solo método de recogida de datos.

Las entrevistas han sido de tipo semiestructuradas, utilizando esta técnica se han expuesto los conocimientos de profesionales que trabajan en el CRAE , y así hemos obtenido la visión que nos ofrece sobre su experiencia. Se ha recabado información sobre las situaciones en las que se encuentran las dichas personas y qué aportaciones pueden hacer en este estudio. Las preguntas están ordenadas por temas, como dice Coller(2000), se han evitado preguntas largas y que lleven a confusión a los participantes. El guion de las entrevistas (anexo1) y la transcripción de estas (anexo 2) están expuestas en los anexos.

Con el **grupo de discusión** lo que he tratado de realizar es una entrevista grupal donde los componentes dialogan, debaten, negocian y consensuan sobre el tema que se plantea. Estas personas están coordinadas por un moderador para llegar a unas conclusiones finales, siempre complementando con las técnicas seleccionadas para el estudio de campo, como dice ,Barbour (2013).Lo que yo he llevado a cabo ha sido, un trabajo de moderadora en el grupo de discusión que como bien he explicado en la primera parte de la metodología, toda la recopilación de expresiones y conclusiones que se iban procediendo, las iba recogiendo en un documento de campo que en el anexo 5 se puede observar.

En el grupo han participado 8 miembros del equipo del CRAE variando la temporalidad en el puesto de trabajo, exponiendo por temas ya planteados en las entrevistas, con la ayuda del diálogo, la discusión argumentada y las propuestas de mejora de los temas que iban saliendo, dándome la oportunidad de poder sacar conclusiones y reflexiones que en el apartado de resultados se muestra. Se ha obtenido el consentimiento informado y la participación voluntaria de todos estos participantes a las entrevistas y al grupo de discusión a los que se les ha presentado la hoja informativa de la investigación y el modelo de consentimiento que se puede encontrar en Anexo 3.

La observación directa, como comenta Coller (2000) supone una implicación mayor en el caso ya que la persona que realiza la investigación ya no es sólo la observadora externa y neutral que toma partido e influye en el curso de los acontecimientos que intenta estudiar. Se trata de una técnica que puede ser útil, como en mi caso para poder tener acceso a las instalaciones y a las intervenciones y prácticas que se hacen en el centro. Todas las observaciones, han ido guiadas por un documento previamente realizado, para tener una referencia de las categorías a valorar y observar, donde he podido anotar y confirmar resultados y acontecimientos que iba observando (Anexo 4).

Por último, en el proceso metodológico, entramos en la parte del procedimiento, que se trata de la explicación de los acontecimientos que se han ido dando en esta fase desde su planteamiento hasta la finalización del proceso.

Este desarrollo comenzó en septiembre con el planteamiento del tema del trabajo final de carrera y con el transcurso de un año de duración que yo llevaba en el centro trabajado.

El tema del trabajo ya lo tenía claro, como bien explico en la justificación del trabajo, lo único que me faltaba por confirmar era la validación del centro para realizar el análisis del caso con la mirada en el funcionamiento del centro.

Al estar de acuerdo, el inicio de la primera parte del trabajo y el consentimiento informado por parte de todo el equipo educativo fue bastante rápido (anexo 3), en los primeros 3 meses, ya pude redactar el marco teórico, legal y contextual del trabajo.

Una vez tenía centrado el tema, empecé a realizar el trabajo de campo y la obtención de información y datos del caso analizado. Este proceso es lo que más tiempo me supuso, ya que la realización de las entrevistas, la constante observación y la preparación del grupo de discusión, no solo contaba con mi presencia y mi disponibilidad, sino que también del resto del equipo y al ser un grupo muy amplio y los horarios muy rotativos, fue la única dificultad de acopiar a los profesionales que tuve. Este proceso, lo terminé para principios de marzo, con lo cual los meses de marzo y abril me centré en el análisis de la información y en concluir unos resultados y unas recomendaciones para la mejora de las prácticas educativas en los centros residenciales.

Así pues con toda la información del marco teórico, los objetivos y el análisis contextual, he establecido una lista categorías para el redactado de las preguntas de las entrevistas, como para las categorías que se van a tratar en el grupo de discusión y observación y estos documentos como he mencionado anteriormente se pueden encontrar en los anexos del trabajo final de grado.

Lista de categorías:

- Reglamentación y normativa:
 - La normativa es explícita
 - Todo el mundo hace cumplir la normativa
 - La normativa es consensuada?
- Coherencia en el equipo:
 - Consenso en la manera de entender la educación en el centro

- Consenso en las metodologías de trabajo
- Consenso en la manera de construir los vínculos educativos con los jóvenes
- Consenso en los límites que hay que poner a los chicos/as al respecto de la vida diaria, horarios, relación entre iguales, relación con los educadores, la relación con la comunidad.
 - Construcción del futuro de los jóvenes.
- Metodología del PEI consensuada.
- Establecimiento de las áreas del PEI consensuadas.
- Trabajo de la relación con las familias.
- Formación escolar y profesional del joven.
- Autonomía diaria.
- Ocio/Ocio.
 - Relación con la comunidad.
- Respeto a la comunidad.
- Utilización de los recursos de la comunidad.
- Participación comunitaria

7. RESULTADOS

A partir de las entrevistas, el grupo de discusión y la observación directa, he analizado la información obtenida presente. A continuación, expondré los resultados sobre las aportaciones obtenidas por los diferentes participantes en relación con las categorías e indicadores preestablecidos.

Reglamentación y normativa.

No cabe duda que una normativa tiene que ser una herramienta del equipo profesional y para ello se recomienda que se colabore en la elaboración de esta para así poder consensuar entre todos aspectos que a la hora de intervenir pueda facilitar el trabajo educativo. Es importante que cada centro tenga su propio reglamento y que este sea consensuado sobre todo en los aspectos referidos a las normas de funcionamiento y las pautas de conducta que se deben aplicar.

En este caso que analizo, la normativa es clara, pero todavía está en fase de revisión con los nuevos cambios y despliegue de esta. Es el documento que orienta a todo el equipo hacia el mismo objetivo, con una visión clara de la tarea que tenemos encargada y de las funciones a ejercer, tanto por parte de los menores, como por parte de los profesionales. El equipo tiene que conocerlo y lo tendría que hacer respetar. Los educadores recién llegados tienen que leerla detenidamente antes de incorporarse al lugar de trabajo.

Una normativa muy elaborada no tendría que dar lugar a interpretaciones, pero puede darse el caso que se den situaciones donde haya que flexibilizar algunos aspectos para conseguir otros objetivos más prioritarios en ese momento y en aquella situación.

La honestidad entre compañeros será un punto fuerte, pero para cumplir la norma, es muy importante creer en ella. Por eso al ser una entidad horizontal como se presenta en el documento la normativa debería estar elaborada por la dirección y equipo educativo que esté trabajando, si que es verdad, que al haber mucha rotación de profesionales en los centros residenciales, se aconseja ir revisando, e incorporando nuevos conceptos que se tengan que tener en cuenta, también con el punto de vista nuevo que tengan las personas que se incorporen como educadoras/es sociales o en el caso de cambios de dirección.

Coherencia en el equipo.

Naturalmente cada entidad organizará y gestionará el personal y las categorías del mismo en función de sus características. Pero cuando hablamos de los profesionales y la estabilidad de estos es una condición básica para general en los menores una seguridad que necesitan. La coherencia en el equipo es clave, pero requiere tiempo y la eventualidad a veces no permite, y esto crea una inestabilidad a los jóvenes residentes en los centros.

Es conveniente que el equipo educativo sea mixto, proporcionando al menor unos referentes de ambos sexos, pero sin caer en pirámides de poder, así evitaremos la incomunicación entre el equipo y todos tendrían la misma responsabilidad propia. Por el contrario, se recomienda promover la horizontalidad como modelo de organización jerárquica, como se aprecia en el caso que analizo, que se organizan de forma asamblearia para reducir los niveles intermedios.

Se ha podido observar la necesidad de un reparto y clarificación de funciones, de tareas y responsabilidades entre los diferentes profesionales. Se debe establecer, igualmente, el grado y los espacios de participación de los profesionales en la gestión y organización del Centro.

La tolerancia es fundamental para trabajar, convivir, crecer de manera flexible y promover la apertura de mente. El respeto implica la aceptación de las cosas, la madurez para entender los límites, que forman parte de la vida junto con la contribución, que es también un valor fundamental. Cuando las personas sienten que pueden opinar, colaborar o formar parte de algo ayuda a crear un ambiente acogedor tanto para el equipo como para los residentes.

Es necesaria una responsabilidad afectiva, acompañada evidentemente de una serie de valores de solidaridad, capacidad de empatía, ser consciente de que trabajamos con menores.

Tiene que haber una diversidad a la hora de intervenir pero se tienen que tener unos puntos en común, cuando intervenimos tienen que haber unas líneas rojas que todo el equipo tenga claro que no se tienen que pasar nunca. La manera de abordar los límites evidentemente será diferente por cada educador/a pero el equipo tiene que tener coherencia para no dar una imagen a los jóvenes de desajuste.

Cada educador es un mundo con una ética personal que a menudo entra en dilema con la ética institucional. Es algo que hay que trabajar en Equipo porque hace falta que todos los miembros entiendan que las actuaciones educativas son las acciones visibles de un sistema de valores que representa el equipo y el recurso en general, algo que a veces se pierde cuando un miembro no acaba de integrarse o no se siente formando parte de la filosofía o la metodología del centro. Creo en la importancia de reflexionar y dialogar sobre los diferentes puntos de vista para poder consensuar e poder estar de acuerdo y cómodo con el equipo.

El vínculo educativo tiene que promover el crecimiento del otro y la autodependencia. Por eso este vínculo debe promover un equilibrio emocional que se consigue con la firmeza y el afecto, la combinación de estos valores, hace que se cree una relación sana sin firmeza, con sentido de coherencia y de seguridad hacia la persona.

Por eso la importancia de una coordinación aceptada por todo el equipo educativo, ya que permite una coherencia en los métodos que se llevan a cabo y en los criterios de evaluación.

Construcción de futuro de los jóvenes

El equipo educativo dispone de toda una serie de guías y protocolos diseñados exclusivamente para facilitar la elaboración del proyecto educativo individualizado, PEI a partir de ahora, y analizar la consecución de los objetivos planteados.

Uno de los aspectos clave en el éxito del PEI es contar con el deseo y la implicación del propio joven por eso se estimulará y apoyará, siempre que resulte beneficioso para el menor. Resulta complicada la situación de no poder cumplir los objetivos, ya que esto promueve la frustración tanto del menor como del equipo educativo. Por eso es importante saber estar, proyectando una visión positiva al menor y equipo educativo, infundiendo confianza en sus capacidades, validándole como persona, haciéndole sentir parte del grupo, de la sociedad y sobre todo del sistema en el que se encuentra.

Otro aspecto clave es dar a conocer el PEI al resto de compañeros del equipo educativo, para así consensuar los objetivos más prioritarios a lograr, ya que es muy importante que el proyecto que esté diseñado individualmente para el menor, éste pueda contar también con el resto del equipo, así facilitar las circunstancias y oportunidades que se generan en el día a día para lograr los objetivos y el bienestar del menor.

La participación de la familia en el proceso de evaluación y planificación de la intervención es muy importante y en función de las necesidades del menor y de la familia, se establecerán vínculos afectivo-saludables. La familia constituye una parte central de la vida del niño o adolescente, por tanto, su participación debe constituir un objetivo fundamental de la construcción del futuro del menor. Para ello la interacción es fundamental, la comunicación, entendida ésta como un proceso circular entre el educador, el menor y la familia, verbal y no verbal, crea la relación, la individualiza y la sostiene, creando alianzas y sumando esfuerzos para promover el bienestar del joven.

En este caso que analizo, el trabajo con las familias es un objetivo principal para la construcción del futuro de los jóvenes, pero éstas suelen estar presentes en la relación directa con los menores, y muy periféricas en cuanto a la relación con los profesionales. La

lejanía, la carencia de conocimiento y a veces el hándicap del idioma, son problemas que impiden la comunicación y la mayoría de veces el bienestar del menor. Aun así, este último año se ha hecho un trabajo de conciencia, con la necesidad de trabajar la protección del joven.

Cuando observamos los recursos educativos /formativos que ayudan al futuro y emancipación de los menores, en este caso se trabaja mucho conjuntamente con los servicios que ofrece la red comunitaria. En general la valoración de los recursos es buena, quizás el único hándicap es el hecho que muchos de los jóvenes coinciden en las formaciones y esto no promueve que puedan crear nuevas relaciones sociales y enriquecer su mundo social y en otros casos, la ubicación de los recursos por las distancias y la dinámica del centro.

Si hablamos de la dependencia del menor hacia el educador, en general se cree que los jóvenes muestran un grado de dependencia significativo, no por carencia de capacidades sino por comodidad y carencia de hábito de autonomía, pero se considera necesaria para evitar crear el choque con la vida adulta. Por eso la importancia de potenciar esa autonomía y que el menor pueda tomar las decisiones, siempre con un acompañamiento educativo que, también le permite errar y aprender de las experiencias que van aconteciendo.

Por último y adentrándonos en el mundo del ocio y tiempo libre, se puede observar la preocupación por el hecho que las nuevas tecnologías les invade gran parte del tiempo de su vida cotidiana, esto se ha comprobado que dificulta la correcta socialización de los jóvenes y las relaciones sociales que construyen. Por eso desde el centro se intenta romper con estas dinámicas promoviendo la práctica del deporte, especialmente en equipo, para fomentar hábitos saludables, relaciones sanas, etc

Relación con la comunidad

Es fundamental para la atención residencial, asegurar que los menores tengan acceso y participación en la comunidad, teniendo en ella una fuente de apoyo para el menor y la familia y se establezcan los puentes necesarios para posibilitar la relación entre el Centro y el entorno comunitario, por eso se intenta potencia una participación del Centro en la vida comunitaria y una integración de los recursos comunitarios y los de la Atención Residencial, conociendo que, de esta forma, se enriquece la vida de los niños/as y adolescentes. Resulta impensable y hasta contraproducente la aspiración a una respuesta totalizadora de la Atención Residencial. Por el contrario, se facilitará y apoyará el uso por parte del menor y de su familia de los servicios y recursos comunitarios que precisen, como nos explica el Manual de Buena Práctica en la página 114.

En el caso que analizo todavía queda trabajo para hacer a nivel de integración en el barrio, los menores se van vinculando a las diferentes actividades que se llevan a cabo en el barrio y participan en diferentes Casales, pero en general son jóvenes que les cuesta vincularse en espacios estructurados que suponga el contacto con otras realidades sociales del entorno.

Los chicos no acaban de sentirse parte del barrio. Casi todos los recursos de formación y ocio a los que asisten están fuera del mismo, por lo que hace difícil vincularlos en la comunidad puesto que el abanico de posibilidades es escaso e impera el individualismo en la hora de realizar actividades o hacer barrio.

8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Una vez realizado este viaje por el marco teórico y contextual de la educación dentro de los CRAEs y en especial en el recurso dónde he vivido una experiencia laboral en el último año lleno de cambios y aprendizajes en la intervención educativa, puedo empezar a visualizar algunos puntos y recomendaciones que considero relevantes en la acción dentro de los centros residenciales de acción educativa en Cataluña.

La Educación Social dentro de un CRAE se basaría en dar respuesta a situaciones y/o necesidades tanto de carácter educativo como asistencial y que requiere especialización técnica. La función del educador mediante el acompañamiento pedagógico, tendrá que ser la de promover, establecer y/o aplicar técnicas educativas y de inserción social, laboral y familiar que proporcione una total cobertura en conjunto con el logro del máximo nivel de autonomía personal de cada miembro del centro.

Hablamos pues de una línea pedagógica donde será esencial lo respecto a los tiempos de los procesos de adaptación y de ubicación de los menores al llegar al recurso. Esto garantiza un inicio de estabilidad y por tanto el hecho de poder empezar a construir su proyecto educativo de manera conjunta.

La acción educativa correcta introduce una nueva manera de hacer las cosas, rompiendo con los hábitos y las referencias del pasado y que destacan los buenos resultados obtenidos. Sus características son innovadoras, se adecuan en el momento, a la obtención de resultados y la capacidad de transferir la experiencia a otras realidades similares, por lo tanto, encontraremos la clave en la constante evaluación de nuestros actos y la importancia en el hecho que el joven se involucre en su proyecto de futuro. Tendríamos que lograr que ambas partes, educando y educador participen en el proceso, en el viaje hacia la autonomía y la vida social.

Darles el papel de protagonistas de sus vidas y acompañarlos en sus decisiones, empoderarlos. Reconocer al joven como sujeto pleno que realizará un proyecto en común con el educador/a.

Como nos explica Martínez (2000), el educador/a tiene que tener en cuenta no caer en el rol de rígido ante los ojos del chico, pues, en ocasiones, si no se forjan intereses y objetivos en común y muy pactados nos encontramos con divergencias y llegamos a hacer sentir al joven como incomprendido, donde no se entienden sus necesidades básicas.

Normalmente el perfil del menor tutelado, es de una persona muy hermética, pero con sentimientos muy fuertes que se van guardando en la mochila, y nosotros como educadores/as tenemos que tener herramientas para el acompañamientos de la gestión de

estas emociones así poder construir un vínculo afectivo saludable, que le permita al menor expresar y ser quien es.

Pero concluir, nos recuerda Marzo (2003), que las funciones del educador/a social en los centros residenciales son claves para el buen funcionamiento de este y por ende unas buenas prácticas educativas, pero como hemos estado mencionando en las entrevistas y como se ha podido observar, si las funciones, normativas, visión, valores,... no están consensuados por el equipo y sobre todo no se cree en el proyecto, es muy difícil llegar a obtener unas prácticas educativas correctas.

9. CONCLUSIONES

Mediante este Trabajo de fin de Grado, creo que aportó una mirada hacia ciertos puntos relevantes en la intervención educativa con infancia y adolescencia dentro de los centros residenciales. Puntos que creemos tener interiorizados y, sea por la dificultad y complejidad de la intervención o el contexto o las propias limitaciones del educador/a, pasamos por alto u olvidamos hasta el punto de acabar realizando un trabajo poco coherente que desvaloriza el propio objetivo sujeto a la tarea del educador/a hasta el punto de llegar a realizar malas prácticas incluso a nivel disruptivo hacia el joven.

Los hitos no se pueden lograr dando saltos de gigante, verdaderamente los puntos que promueven los auténticos cambios se establecen con pequeños hitos que sumadas y realmente interiorizadas, te llevan a visualizar el auténtico cambio, pero para eso tienes que creer en él hacer que se crea con la ayuda de la proximidad, la flexibilidad y el vínculo educativo.

Considero que con el trabajo final de grado que he realizado, he cumplido los objetivos y la finalidad que me propuse a realizar, he podido identificar y analizar las prácticas educativas centrándome en un caso en concreto, pero con el objetivo de identificar y buenas prácticas y hacer recomendaciones de prácticas educativas relevantes para los CRAE que atienden adolescentes y jóvenes para mejorar la convivencia y los procesos educativos de estos.

A la hora de hacer la revisión bibliográfica de las buenas prácticas y recomendaciones educativas en los centros, como he mencionado anteriormente he tenido la facilidad, y la diversidad de existencia de artículos y revistas científicas que estudian el tema, lo cual a la hora de documentar el marco teórico me ha facilitado mucho. Pero a la hora de analizar el funcionamiento del CRAE donde yo trabajo, e identificar las intervenciones que se llevan a cabo en relación a las “buenas prácticas”, me ha resultado una tarea más complicada, ya que al pertenecer al grupo analizado, aunque quieras realizar el trabajo de la manera más objetiva posible, he tenido que hacer un trabajo de canalización de emociones para así lograr una visión neutra.

Para concluir, partiendo de las funciones del educador en el código deontológico y las recomendaciones del manual de buenas prácticas, en conjunto con los resultados extraídos de la entrevista a diferentes miembros que han participado en la experiencia y el grupo de discusión, mencionaré algunos puntos relevantes en modo de recomendaciones para realizar una buena intervención educativa. Cuando denomino la palabra

recomendaciones me refiero a una serie de consejos dirigidos a toda persona que realice este tipo de tarea educativa o que de alguna manera esté vinculada con determinados aspectos que se originan en la vida dentro de un CRAE.

Recomendaciones

- Cuando se realice un proceso educativo con un joven, se tendrá que diseñar, implementar y evaluar el proyecto del menor pero siempre con su máximo protagonismo y participación.
- El profesional tendrá que tener la capacidad de adaptarse al cambio en las intervenciones, no tiene cabida la rigidez en el establecimiento del vínculo o la intervención dirigida a hacer cumplir la normativa.
- Trabajar, convivir, crecer de manera flexible en todo momento de la intervención
- Acompañar y asesorar a los jóvenes en su proyecto educativo de forma que ellos mismos se empoderen e involucren en este; haciéndolos formar parte de algo, que contribuyen a algo, que la persona se sienta útil.
- Trabajar en la línea de la autodependencia, como persona que depende de sí misma, para llegar a lograr que el joven sea completamente autónomo.
- Trabajar por un vínculo educativo promoviendo la salud mental y el equilibrio emocional pero también desde la firmeza, la seguridad y la coherencia.
- La clave para el éxito del PEI del joven, está al contar con el deseo y la implicación de este.
- Trabajar desde el positivismo proyectando verso el chico confianza en sus capacidades, validarlo como persona, hacerlo sentir parte del grupo, de la sociedad, del sistema...
- Realizar una buena selección de los objetivos a lograr, y que estos sean alcanzables.
- Conseguir una participación activa de las familias en el proceso educativo de los jóvenes y en el apoyo a la intervención del educador/a social.
- Trabajar con el joven desde el acercamiento a situaciones reales y la concienciación de su propia.

- Trabajar para la promoción de espacios comunitarios donde interactúen los jóvenes y el vecindario. De este modo se ampliará su red social, de recursos, y se mantendrá ocupado en dinámicas positivas por su proceso educativo.
- Realizar espacios tutoriales individuales donde poder dar y recibir un *feedback* con el joven de manera individual.
- Dotar de un espacio reflexivo de asamblea para los jóvenes donde poder manifestar necesidades, peticiones o desazones hacia el equipo educativo.
- Revisar las intervenciones y el abordaje educativo mediante la participación en la revisión y toma de decisiones del proyecto del centro, la normativa y las metodologías empleadas en el día a día de cada educador/a.
- Honestidad con uno mismo, con el menor y con el equipo.
- Coherencia en el establecimiento de normas, límites y respuestas educativas por parte de todo el equipo educativo.
- Creer en la normativa para llegar a hacerla cumplir, por lo tanto, participar en su elaboración.
- Disfrutar de espacios de trabajo para reflexionar el equipo sobre las intervenciones y los casos.
- Crear un grupo de discusión ético para analizar todos los casos, en especial los que ofrezcan una resolución más complicada, como podría ser el comité de ética de Servicios Sociales de Cataluña y el apoyo de comisiones éticas.
- La dirección tiene que ser flexible y permeable al cambio haciendo partícipe al equipo en las aportaciones que se den. Lograr un alto grado de participación y de implicación por parte de los profesionales en el proyecto.

10. BIBLIOGRAFÍA

- *Código deontológico del educador y educadora social.* (2007). Asociación estatal de educación social ASEDES.
- Marzo, M, y Miguel, S. (2003). *El compromís en els processos d'acompanyament personal.* Revista Catalana de La Pedagogia
- Heras i Trias, P., Fabra, N., Gil, E., Martín, A., y Llena, A. (2012). *Infancias y adolescencias rumanas, en las migraciones transnacionales.* Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Planella, J. (2003). *Fonament per a una pedagogia de l'acompanyament en la praxi de l'educació social.* Revista Catalana de La Pedagogia
- Martínez Reguera, E. (2000). *Cachorros de nadie.* Popular.
- Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia. Boletín oficial del estado núm. 156 del 28 de junio de 2010
- *Proyecto educativo del centro CRAE Toni Inglés.* Barcelona 2021
- *Memoria anual CRAE Toni Inglés.* Barcelona 2021
- *Guía de elaboración de la hoja de información y del consentimiento informado. URL 2021–2022*
- Barbour R (2013) *Los grupos de discusión en investigación cualitativa.* Madrid: Ediciones Morata.
- Muñoz R, Redondo E, (2000) *Manual de la Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y Adolescencia 2000*
- Instituto de Estadística de Cataluña 2021/2022 *Instalaciones para la infancia y la adolescencia. Centros y plazas. Por tipo. Comarcas y Aran*

<https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=852&lang=es>

